

das Componen Quientos ochenta y siete reales, los que en-
tregue el maior domo de propios, y Constando de Reales se le
bonifiquen en sus Cuentas, para lo qual se despache formal
libranza con Inscaxion de este Decreto afin de que ambas
partidas se pasen en Cuentas ala que acompañe dha
Zertificacion y se tome la Razon por el Contador =

Milicianos
Despachada

En este auntamiento se a visto una zertificacion del S.^o
Dn Juan Felix Leones Residor y Comisario para la Entrega en
la Ciudad de Murcia de los Reemplazos de soldados Milicia-
nos en virtud de acuerdo de doce de Agosto proximo de
la que consta haver entregado el maior domo de propios
Trescientos zinquenta y un reales y seis mrs. los doscientos
sesenta y quatro por el salario de dho S.^o y seis dias que
se ocupo a quaxenta y quatro en cada uno = sesenta
reales al Ministro que tambien se ocupo dho tiempo, y
los veinte y siete reales y seis mrs restantes Importe
del pre de los tres soldados Comitados a dha Ciudad de Murcia
y se todo zertificada esta Ciudad = Acordo se abonen a dho
maior domo de propios en sus Cuentas los dho trescientos
Zinquenta y un reales y seis mrs y para ello se despa-
che libranza en forma ala que acompañen dho Decreto
y zertificacion y se que se tome la Razon por el Contador =

Gastos menos
de los propios
Despachada

En este auntamiento se a visto una zertificacion del S.^o
Dn Gomez Claudio Joseph de Quebara Residor y Procurador Ge-
neral que fue de esta Ciudad por la que refiere que las sesenta
y ocho zedulas que la acompañan libradas por dho señores del
de primero de Julio de zinquenta y siete hasta veinte y uno de
Junio del presente, valen dos mil ziento setenta y un reales y seis
mrs. son zientas y verdaderas pagadas por el maior domo de
propios, y se todo Inteligenziada esta Ciudad = Acordo se abo-
nen a dicho maior domo de propios en sus Cuentas, y para
ello se Despache formal libranza ala que acompañen

